RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°052 - 2020-MDASA

Alto Selva Alegre 15 de junio de 2020.

VISTOS:

El Informe N°090-2020-GPyP-MDASA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 1). Los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y

Que, según artículo 50° Incorporaciones de mayores ingresos, 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos que se genere como consecuencia de la precepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante RESOLUCION POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD cuando provienes de: numeral 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, con Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba, el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020 y la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Que, conforme a lo que establece la Resolución Directoral N° 042-2019-EF/52.03, que aprueba la Directiva N°001-2019-Ef/52.03 "Registro de Transacciones para la adecuada determinación del saldo de balance de las entidades públicas" 5. Determinación de Saldos de Balance

Que, la Modificación Presupuestal incorporando Saldos de Balance del año 2019 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, se sustenta las siguientes metas presupuestales:

- PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
- MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
- MANTENIMIENTO DE VIAS Y DE LA RED DE SEMAFOROS LOCAL

Por lo que, estando a lo expuesto líneas arriba y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestal a nivel Institucional en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, para el año Fiscal 2020, Saldo de Balance, por el monto de **S/ 83,184 (Ochenta y tres mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL INGRESO	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	83,184
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	
TOTAL:	83,184

EGRESOS				EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas		
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre		
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		
PRODUCTO/PROYECTO	:	300355 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR		
ACTIVIDAD	:	5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS		
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES		505
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	505	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO		
ACTIVIDAD	:	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS		
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES		69,471
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	69,471	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO		
ACTIVIDAD	:	5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS		
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES		9,172
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,172	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO		
ACTIVIDAD	:	5000948 MANTENIMIENTO DE VIAS Y DE LA RED DE SEMAFOROS LOCAL		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS		
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES		4,036
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,036	
		TOTAL		83,184

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA

Ing. Samuel Jorge Tarqui Mamani
ALCALDE

c.c. Alcaldía - Gerencia Municipal - GAJ - SG – GPP (Exp) + 01 (MPA) - GA – OCI - SGTIC